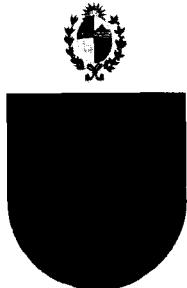


2796

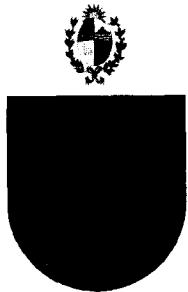


UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**CONVENIO ESPECÍFICO entre la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
(Facultad de Ciencias Sociales) y el BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY.**

En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete, entre, **POR UNA PARTE**: El Banco de la República Oriental del Uruguay (en adelante el B.R.O.U.) representado en este acto por el Economista Fernando Calloia Raffo y el Contador Fernando Jorajuria Lamas, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, con domicilio en Cerrito 351, **Y POR OTRA PARTE**: La Universidad de la República (UdelaR) - Facultad de Ciencias Sociales (FCcSs), representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Prof. Diego Piñeiro, con domicilio en Constituyente 1502, acuerdan en celebrar el siguiente convenio:

- I- **ANTECEDENTES**- 1º) Con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, el BROU y la UdelaR, otorgaron un "convenio de cooperación técnica y científica", a efectos de coordinar actividades futuras entre los servicios a su cargo, de conformidad con las modalidades que se irían precisando en el futuro. 2º) En el artículo 2) del convenio, se previó un amplio margen de actividades, a efectos de posibilitar los fines proyectados. 3º) El artículo 1), prevé el otorgamiento de "acuerdos complementarios" a fin de especificar los objetos de los programas y proyectos, y obligaciones.
- II- **OBJETO**: Es intención de ambas partes, y así ha sido resuelto por las autoridades competentes de los otorgantes, acordar su cooperación en el proyecto destinado a llevar a cabo la conmemoración del "Centenario del Monopolio Efectivo de la Emisión de Moneda por parte del Banco



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

"República", mediante la realización de las siguientes actividades conjuntas:

- Colaboración académica del Programa de Historia Económica y Social (PHES) en las actividades de conmemoración del "Centenario del Monopolio Efectivo de la Emisión de Moneda por parte del Banco Repùblica", y específicamente la
- Realización de un Audiovisual relativo a la mencionada temática.

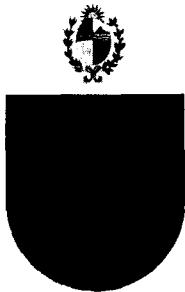
III- OBLIGACIONES. Sin perjuicio de las actividades conjuntas que se requieran en la prosecución del objeto del convenio, se acuerda el siguiente plan de distribución de actividades:

- A cargo del Programa de Historia Económica y Social de la Facultad de CCSS de la UdeLaR:

- Elaborar el contenido base del Audiovisual mediante la participación de los siguientes investigadores:

Dos Asistentes de Investigación con una carga horaria de 20 horas semanales durante cuatro meses, quienes contarán con la orientación y supervisión de la investigación por parte del Responsable del Proyecto (investigador del PHES)

- Asistir y trabajar en forma conjunta con el equipo que realice el audiovisual, durante la producción del mismo.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

▪ A cargo del BROU:

- Diseñar, organizar y ejecutar las actividades relativas a la conmemoración del "Centenario del Monopolio Efectivo de la Emisión de Moneda por parte del Banco República"
  - Financiar la elaboración del contenido del Audiovisual por parte del citado Programa, por un monto de \$ 55.000.=
  - Facilitar el acceso al PHES a la documentación y material que posea en directa relación con la temática abordada por el Audiovisual, excepto aquella que razones de confidencialidad, o secreto profesional o bancario, determinen su mantenimiento en reserva.
  - Producir un Audiovisual de aproximadamente diez minutos, cuya propiedad intelectual será del BROU y en cuyos créditos deberá figurar que la realización del contenido estuvo a cargo del PHES.
- La financiación de los restantes componentes de las diferentes actividades.
- IV- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN. Se establece el siguiente cronograma tentativo para la realización de las tareas comprometidas:

TAREA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
▪ REDACCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	8/3	30/3
▪ RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	26/3	18/5
▪ PUBLICACIÓN BASES EN PÁG. WEB PHES	19/3	
▪ ELABORACIÓN CONTENIDO AUDIOVISUAL	30/3	6/8
▪ EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROYECTO GANADOR POR PARTE DEL JURADO	21/5	7/6
▪ ENTREGA DE RESULTADOS DEL CONCURSO	8/6	



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

■ COLABORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DEL AUDIOVISUAL	7/8	28/9
■ RATIFICACIÓN INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN	15/11	30/11

V- REMISIÓN. En toda situación no prevista en el presente instrumento, serán de aplicación las cláusulas del Convenio que se complementa.

PARA CONFORMIDAD, SE OTORGA Y FIRMA EL PRESENTE EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR, EN EL LUGAR Y FECHAS ARRIBA INDICADOS. Se deja constancia que el BROU firma en Montevideo, el 15 de junio de 2007.

Rodrigo Arocena

Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
UdelaR

DP

Prof. Diego Piñeiro  
Decano  
Facultad de Ciencias Sociales

Fernando Calloia Raffo

Ec. Fernando Calloia Raffo  
Presidente  
B.R.O.U.

Fernando Jorajuria Lamas

Cr. Fernando Jorajuria Lamas  
Gerente General  
B.R.O.U.